



## **II PLAN DE IGUALDAD DE LA CIUDADANÍA DE POZOBLANCO**

### **Presentación**

El consejo municipal de las mujeres , como órgano consultivo de Pleno, tiene, entre sus funciones recogidas en el art. 5. C. de los Estatutos y en el art. 2 del Reglamento de funcionamiento interno, **“Señalar las líneas generales del Plan de Igualdad de Oportunidades”**.

Concluida la vigencia del primer plan y vista su evaluación para iniciar la elaboración del segundo, el consejo se reúne el día 12 de diciembre de 2017 , determinando que supervisará el trabajo que se vaya realizando periódicamente.

Por lo que atendiendo a esta premisa, El ayuntamiento de Pozoblanco, a través de la concejalía de Igualdad, presenta a este órgano, información preliminar sobre las pautas a seguir para elaborar el II Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Pozoblanco, reunión celebrada el 20 de febrero de 2018, siendo la concejala Dña. Pilar Cabrera Longas.

Periódicamente, se remite a las componentes, segmentos del texto que se van elaborando, produciéndose una comunicación directa y recíproca, atendiendo a las propuestas y sugerencias de los colectivos.

A mediados del año 2019 y con la nueva legislatura, asume la concejalía Dña. M.<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Cuadrado, adquiriendo el compromiso dejado por la anterior concejala.

El día 25 de octubre de ese año se acuerda que se remita el borrador íntegro, tanto al personal del consejo como a los grupos políticos para ultimar el contenido.

El 30 de enero de 2020, tras el debate y deliberación de este asunto en el orden del día del consejo municipal de las mujeres, las asistentes y componentes dictaminan favorablemente el borrador de II Plan de Igualdad de la Ciudadanía de Pozoblanco con las correcciones aportadas.

Lamentablemente, por los avatares acaecidos durante la pandemia, se determina que se deje a un lado este proyecto, retomándolo con la nueva situación después del 9 de mayo del año 2021.

Así , pues, se da traslado el 19 de mayo a la Comisión de lo Social del Excmo. Ayuntamiento, para ser debatido y dictaminado , siendo el paso previo a la propuesta de aprobación en este Pleno.

A destacar del mismo , **muy importante, el consenso alcanzado tanto por los colectivos y entidades que integran el consejo Municipal de las mujeres, como por los partidos políticos con representación municipal.**

Con una vigencia de 4 años, 4 son también los ejes de actuación son:

- |  |
|--|
| 1. CULTURA INSTITUCIONAL DEL GÉNERO O COMPROMISO POLÍTICO POR LA IGUALDAD REAL |
| 2. ACCESO A LOS RECURSOS   |

|   |
|---|
| 3. NUEVOS VALORES PARA AVANZAR HACIA UNA DEMOCRACIA IGUALITARIA |
|---|

|   |
|---|
| 4. POZOBLANCO, UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS SOBRE LAS MUJERES |
|---|

Considerando como punto de partida en las pautas de intervención, que:

-**La Cultura institucional de género o compromiso político por la igualdad real:** busca convertir la igualdad de mujeres y hombres en principio fundamental, para que la transversalidad de género se integre en todas las políticas públicas municipales y en todos los niveles de la administración municipal incidiendo en la estructura municipal y en los procedimientos de trabajo y gestión administrativa.

- **El Acceso a los recursos, es** una de las principales causas de desigualdad, por el desigual acceso, control y uso de los recursos existentes en la sociedad, por lo que se implementan medidas que garanticen el acceso equitativo de todas las mujeres a los recursos existentes a través del empleo y promoción, la educación , cultura, deporte, bienestar social, salud, movilidad y accesibilidad.

- Los **Nuevos valores para avanzar hacia una democracia igualitaria:** con medidas necesarias para empoderar a las mujeres, creando, también, espacios de reflexión y sensibilización sobre la corresponsabilidad social y la corresponsabilidad en los cuidados.

- Y por último, Pozoblanco, un municipio **libre de violencias machistas sobre las mujeres.** Siendo, no ya una necesidad social, sino también una demanda ciudadana en el que se actuará contra las violencias machistas en las relaciones afectivas y otras manifestaciones machistas.

Por lo que , actuando en consonancia con la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, este plan, marca las líneas de trabajo para hacer viable y lograr una sociedad más comprometida con las necesidades y expectativas de las mujeres y hombres de Pozoblanco.

25 de mayo de 2021

**Principios rectores del plan :**

|   |  |
|---|--|
| Enfoque de género                               | Guiando las estrategias de intervención, aplicando la perspectiva de género como marco de interpretación de la realidad social, para que las decisiones de actuación que se adopten desde la administración municipal tengan un impacto positivo en la igualdad de género. |
| Proactividad                                    | Considerando que los resultados de las políticas públicas locales tienen un impacto en las desigualdades entre mujeres y hombres, o bien reproduciéndolas o bien aumentándolas o bien transformando la realidad para eliminar las discriminaciones, todavía existentes.    |
| Participación y liderazgo de las mujeres        | Entendiéndose como un compromiso con la convicción de que es un elemento imprescindible para el avance de la democracia.(no hay democracia sin igualdad real, ni ésta existe si no se reconoce a las mujeres como iguales a todos los efectos.)                            |
| Corresponsabilidad y cooperación intramunicipal | Responsabilizando a la Corporación Municipal en la consecución de la igualdad real.  |
| Garantía presupuestaria y de recursos           | Compromiso con la obtención de resultados, aprobando lo que se pueda financiar, asignando a los recursos que posibiliten el cumplimiento eficiente de los objetivos del plan.  |
| Garantía de transparencia y participación       | Al facilitar el acceso a la información y a los cauces para la participación en la toma de decisiones, se hace posible un compromiso social para el avance en la igualdad real y efectiva.   |

**Pautas de intervención: objetivos**

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| PAUTAS DE INTERVENCIÓN: COLOR           | OBJETIVOS                             |
| AZUL                                    | EJES DE INTERVENCIÓN                  |
| ROJO                                    | LÍNEAS ESTRATÉGICAS                   |
| VERDE                                   | OBJETIVOS                             |
| LILA                                    | ACCIONES, INICIATIVAS, MEDIDAS        |
| INDICADORES DE SEGUIMIENTO O DE PROCESO | INFORMACION CUANTIFICADA PARA EVALUAR |

## EJES DE INTERVENCIÓN

|  |
|--|
| 1. CULTURA INSTITUCIONAL DEL GÉNERO O COMPROMISO POLÍTICO POR LA IGUALDAD REAL |
| 2. ACCESO A LOS RECURSOS   |
| 3. NUEVOS VALORES PARA AVANZAR HACIA UNA DEMOCRACIA IGUALITARIA                |
| 4. POZOBLANCO, UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS SOBRE LAS MUJERES    |

### 1. Cultura institucional de género o compromiso político por la igualdad real

#### **1.1. Estructura municipal**

##### **1.1.1. Equipo de Gobierno paritario**

###### **Acciones:**

Promover y asegurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en:

- Los nombramientos y designaciones de cargos de responsabilidad que se realicen en el ayuntamiento
- las comisiones y grupos de trabajo que se formen en la administración local.

##### **1.1.2..Composición paritaria del pleno municipal**

###### **Acciones:**

- Organización de una o varias campañas de sensibilización y concienciación sobre la participación de las mujeres en política durante todo el año.
- Organización de talleres/ jornadas formativas sobre la participación de las mujeres en política durante todo el año.

#### **1.2. Procedimientos de trabajo y gestión administrativa**

##### **1.2.1. Formación**

###### **Acciones:**

- Formación periódica de igualdad de género al personal político , potenciando la comprensión e inclusión de este principio para su posterior toma de decisiones, en las materias de sus competencias y responsabilidades.
- Inclusión de cursos específicos de género, en los planes anuales de formación de todo el personal del ayuntamiento, adaptados a las diferentes necesidades del personal y servicios.

##### **1.2.2. Gestión**

###### **Acciones:**

- Difusión a través de la intranet o página WEB municipal del material de orientación y consulta para el personal técnico y político del ayuntamiento.

- Corrección del uso sexista del lenguaje y de las ilustraciones mostradas en toda la - comunicación institucional del ayuntamiento.
- Inclusión de la perspectiva de género en el diseño, metodología e implementación de cualquier estudio y/o investigación desarrollado por la entidad.
- Formación del funcionariado que forma parte de los procesos selectivos , en relación con la eliminación de cualquier posible sesgo de discriminación sexista, directa o indirecta, promoción interna, retribución salarial, etc, del propio personal empleado del ayto.
- Desagregación por sexo y análisis de todos los datos recogidos y procesados por el ayuntamiento sobre cualquier materia y y por parte de todos los servicios y o concejalías.
- Inclusión de cláusulas de igualdad en las bases reguladoras de las subvenciones, convocatorias de premios y convenios promovidos por el ayuntamiento

### 1.2.3. Presupuesto

#### Acciones:

- Reserva anual de un porcentaje, en la partida presupuestaria de cada concejalía , destinado :
  - A la realización de actividades vinculadas a la igualdad de género, comprometidas en el plan de igualdad.
  - A la concesión de subvenciones municipales a colectivos locales y asociaciones de mujeres, que trabajen, en sus programaciones, por la igualdad de género.

### 1.2.4. Coordinación

#### Acciones:

Colaboración de las diferentes áreas municipales en la planificación, organización y ejecución de las principales campañas anuales relacionadas con la igualdad de género (8 de marzo y 25 de noviembre) y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género( PEVG).

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- nº de actuaciones realizadas en las políticas públicas para incorporar la perspectiva de género
- Existencia de mecanismos de coordinación municipales para la implantación del P.I.
- Nº de áreas implicadas en la aplicación práctica del principio de igualdad y en el desarrollo del PIC
- Presupuesto asignado para el desarrollo del plan
- Recursos empleados para el desarrollo y ejecución de las acciones.

## 2. Acceso a los recursos

### 2.1. Empleo y promoción

#### 2.1.1. Promover la formación y la inserción laboral de las mujeres

##### Acciones

Coordinación y colaboración entre las administraciones públicas , agentes económicos y sociales implicados en la formación e inserción laboral de las mujeres, de actuaciones que se lleven a cabo en el municipio:

##### Mejora de las condiciones de empleabilidad de las mujeres

- Concienciar a las mujeres de la necesidad de la formación continua y el reciclaje permanente
- Incorporación de indicadores de género a los sistemas de seguimiento y evaluación de los servicios y recursos de empleo municipales que permitan valorar los resultados obtenidos y su impacto en términos de género y, en su caso, el diseño e incorporación de medidas correctoras.
- Promover en los programas de formación y empleo, el fomento de la formación en género e igualdad de oportunidades, a la vez que se potencien las herramientas para la negociación, comunicación, autoestima, habilidades sociales, liderazgo social femenino .
- Promover la adaptación de la formación para el empleo a los certificados de profesionalidad
- Priorizar y promover la inserción en programas de formación y empleo de mujeres con especiales dificultades: jóvenes, mayores de 45 años, con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas, con cargas familiares no compartidas, y víctimas de violencia de género.
- Sensibilización al sector empresarial para el fomento y la mejora del empleo femenino

##### Promoción profesional de las mujeres

- Fomentar el emprendimiento femenino
- Realizar actuaciones dirigidas a la diversificación profesional de las mujeres.
- Reforzar y aumentar la partida presupuestaria municipal destinada a los proyectos de autoempleo .
- Apuesta y potenciación de la participación de las mujeres empresariales en las redes existentes y de intercambio de experiencias

### 2.2. Educación, cultura y deportes

#### 2.2.1. Fomentar y garantizar la participación municipal en los espacios de decisión que promuevan la coeducación de los centros educativos

##### Acciones:

Cooperación con las entidades educativas para el desarrollo de proyectos o programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

2.2.2. Cooperación con el consejo escolar municipal para promover la integración de la coeducación en los centros educativos, junto con sus planes de centro.

Acciones:

Programación de actividades formativas, de prevención y sensibilización, incidiendo en materia de igualdad de oportunidades, nuevos modelos de masculinidades, corresponsabilidad, prevención de las violencias machistas, respeto por la diversidad, etc.

2.2.3. Promover la visibilidad de las mujeres que cultural e históricamente han tenido un peso específico en la población, en los diversos ámbitos de la comunidad local.

Acciones:

-Fomentar el estudio y recuperación histórica de las mujeres pozoalbenses, que el tiempo ha olvidado o ni siquiera las ha tenido en cuenta, a través del análisis de los documentos del archivo municipal u otros documentos de origen privados.

-Contratación de personal cualificado para el estudio y análisis de la histórica de las mujeres locales.

-Visibilización de la historia de las mujeres locales a través de los espacios públicos pozoalbenses (calles, plazas, monumentos, ....)

2.2.4. Promover la visibilidad de las mujeres en las distintas manifestaciones culturales como protagonistas y creadoras de cultura.

Acciones:

-Incremento de las contrataciones de mujeres artistas y creadoras en las programaciones culturales

-Realización de campañas de visibilización de mujeres creadoras( escritura, pintura, fotografía, escultura, etc).

-Incorporación al patrimonio municipal de obras de mujeres artistas, haciéndolas visibles a través de la colocación de las mismas en lugares públicos.

2.2.5. Promover y facilitar la participación de las mujeres en las distintas manifestaciones culturales como consumidoras de cultura.

Acciones:

Fomentar la presencia de las mujeres en las programaciones culturales, en la concesión de premios y participación de jurados.

2.2.6. Potenciar la participación de las mujeres en actividades deportivas

Acciones:

-Fomentar y garantizar las subvenciones a los colectivos deportivos que apoyen y potencien el deporte femenino dentro de su ámbito.

-Becar a las deportistas federadas

### 2.2.7. Visibilizar los logros u éxitos deportivos

#### Acciones:

A través de los medios de comunicación y junto con el gabinete de prensa del ayuntamiento , apoyar, divulgar el deporte femenino, ensalzando las victorias.

### 2.2.8. Promover valores coeducativos en la práctica deportiva

#### Acciones:

Realización de actuaciones de sensibilización y concienciación en espacios deportivos, a través de las subvenciones municipales y en medios de comunicación.

## 2.3. Bienestar social y salud

### 2.3.1. Información y difusión de los recursos municipales de salud y bienestar social

#### Acciones:

- Puntos de información en los espacios públicos municipales habilitados o en espacios frecuentados por las mujeres, o bien a través de los medios de comunicación.
- Información de los recursos en los idiomas de las mujeres residentes en la localidad.

### 2.3.2. Consolidación y ampliación de los servicios destinados a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

#### Acciones

- Identificar las prestaciones sociales que se proporcionan en el municipio considerando la diversidad y los colectivos a los que van dirigidas.
- Realización de actividades de información y sensibilización
- Apoyo municipal a los colectivos implicados

### 2.3.3. Promover prácticas saludables a través de la actividad física y deportiva, garantizando el acceso de las mujeres a los recursos municipales

#### Acciones:

- Promocionar todo tipo de actividad física, no solo vinculada al deporte federado.
- Habilitar espacios para la práctica física y deportiva
- Oferta de actividades físicas y deportivas

### 2.3.4. Promover actuaciones saludables reduciendo las prácticas de riesgo de mujeres y hombres teniendo en cuenta variables como la edad, procedencia, nivel socioeconómico y cultura, diversidad funcional, etc.

#### Acciones



-Coordinación con los colectivos de salud, relacionados con enfermedades que afecten de forma mayoritaria a mujeres, para poder mejorar su situación.

-Actuaciones que contemplen las diferencias detectadas entre chicos y chicas en los hábitos consumo de drogas

## 2.4. Movilidad y accesibilidad

### 2.4.1. Facilitar el acceso a los recursos sociales municipales

#### Acciones:

Difusión de los recursos sociales municipales

Colaboración con las asociaciones para apoyar el acceso a los recursos sociales

Mejorar el acceso y condiciones de los servicios de cuidados y de las personas dedicadas a ellos.

### 2.4.2. Facilitar la implicación de los medios de comunicación

#### Acciones:

Colaboraciones con los agentes de la información, generando calidad y respeto por los valores de igualdad.

2.4.3. Potenciar la accesibilidad universal, la vida independiente, el diseño para todos, el diálogo civil y la transversalidad de las políticas municipales, dirigidas a promover al establecimiento del principio de la interseccionalidad.

#### Acciones:

-Campañas de concienciación para conocer la normativa vigente sobre los entornos, productos y servicios para ser comprensibles, utilizables y practicables para todas las personas.

-Promoción del aprendizaje y la formación de la lengua de signos

-Garantía de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, cumpliendo las exigencias de accesibilidad en los edificios, entornos, instrumentos, equipos y tecnologías, bienes y productos utilizados en nuestro ámbito rural.

-Promoción de las condiciones más favorables en el acceso, participación y utilización de los recursos municipales.

-Fomento de la participación en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas municipales, a tenor de la normativa vigente.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Incremento del número de noticias publicadas en los medios de comunicación que respondan a actitudes positivas que generen o promuevan el principio de igualdad.

- Incremento del nº de actuaciones que fomenten la participación activa de las mujeres

- Incremento del uso de las nuevas tecnologías por parte de las mujeres en los procesos de participación de las redes sociales.
- incremento del acceso y presencia de las mujeres en todos los ámbitos y puestos de decisión

### 3. Nuevos valores para avanzar hacia una democracia igualitaria

#### 3.1. Empoderamiento y liderazgo de las mujeres

##### 3.1.1. Garantizar el mantenimiento y funcionamiento del consejo municipal de las mujeres

###### Acciones

- Fortalecer el consejo municipal de las mujeres como espacio de reflexión y debate en la promoción de la igualdad
- Crear un comité de expertas

##### 3.1.2. Concienciar y formar para eliminar los estereotipos de género y el sexismo/machismo.

###### Acciones

- Promoviendo la concienciación sobre la igualdad de género a través del desarrollo de iniciativas de formación y de comunicación dirigidas a profesionales, colectivos, agentes sociales.
- Evitar las etiquetas que contribuyen a los estereotipos de las mujeres.
- Activar y motivar relaciones positivas con los medios de comunicación para que se conciencien y conciencien a través del lenguaje, visual, escrito y oral.

##### 3.1.3. Concienciar sobre el final de la brecha salarial y la carga del trabajo de cuidado no remunerado.

###### Acciones

Promover campañas de concienciación dirigidas a los agentes sociales, empresariales, profesionales y colectivos

##### 3.1.4. impulsar, conocer y formar en nuevas actividades productivas

###### Acciones

Interactuando con otras administraciones públicas en el conocimiento, formación e innovación

Generando ayudas públicas municipales para la puesta en marcha de nuevos proyectos

##### 3.1.5. Dar a conocer y celebrar los logros de las mujeres de forma pública

###### Acciones

Utilizar los recursos públicos disponibles y los dispuestos, pertenecientes a otras administraciones públicas, de ámbito municipal, para visibilizar y reconocer en el ámbito público, el esfuerzo, trabajo, tesón, logros y éxitos de las mujeres.

### 3.1.6. Apoyar el conocimiento, la innovación el trabajo y la creatividad

#### Acciones

Crear una ayudas especiales, o premios desde el ayuntamiento a través de sus concejalías para motivar, conocer, primar, visibilizar, reconocer públicamente el esfuerzo, el éxito, el mérito de las mujeres de la localidad.

### 3.1.7. Mentorizar y activar las relaciones en las redes sociales

#### Acciones

-Concienciar para acabar con la brecha digital

-Afianzar lazos y relaciones entre mujeres emprendedoras y pioneras en sectores que han determinado su reconocimiento.

-Enriquecer desde la experiencia las nuevas andaduras profesionales

## 3.2. Corresponsabilidad social

3.2. 1. Intervención municipal por la necesidad y la obligación de contribuir a la generación de nuevos espacios y tiempos para poner fin al modelo tradicional de la división sexual del trabajo y del mundo

#### Acciones

Incidir en el apoyo institucional para visibilizar los nuevos modelos productivos y reproductivos, concienciando, sensibilizando y formando desde la economía feminista.

3.2.2. Visibilizar la construcción de nuevos modelos de masculinidad y feminidad

#### Acciones

Actuaciones de transmisión e información a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

3.2.3. Compromiso con los derechos de los colectivos LGTBI

#### Acciones

Realización de actuaciones de sensibilización para visibilizar la diversidad sexual.

3.2.4. Rediseñar el municipio desde el modelo de sostenibilidad de vida

## Acciones

- Recomendaciones para la eliminación de las barreas arquitectónicas
- Realización de un diagnóstico sobre la identificación de los obstáculos existentes en el municipio y la aplicación de criterios de diseño
- Desarrollar programas de concienciación e información orientados a espacios educativos
- Crear espacios informativos y formativos para la corresponsabilidad y la conciliación

### 3.3. Corresponsabilidad en los cuidados

#### 3.3.1. Sensibilizar e informar sobre la corresponsabilidad a la ciudadanía en los usos del tiempo

##### Acciones

- Identificar las necesidades y elaborar un mapa o guía de recursos existentes en el municipio.
- Sensibilizar y concienciar sobre los cambios culturales y socioeconómicos, para romper estereotipos de género, a través de programas municipales y de campañas en los medios de comunicación, potenciar los espacios municipales de atención a personas dependientes, sensibilizando sobre la optimización del tiempo.

#### 3.3.2. Potenciación de los servicios municipales dirigidos a la infancia

##### Acciones

- Mantenimiento y mejora de los servicios de atención a la infancia, que cubran el espacio laboral para contribuir a la vida personal, laboral y familiar.
- Atención a la demanda de horarios afines a la conciliación de las familias en los servicios municipales
- Oferta de actividades lúdicas en periodos no lectivos, para la conciliación de la vida familiar y laboral, en los centros municipales.
- Fomentar y potenciar salas de familias lactantes en los centros municipales, en fiestas, eventos, etc.
- Favorecer la conciliación en tiempo de vacaciones: verano, feria, navidad u otras semejantes.
- Realización de actividades que fomenten valores igualitarios dentro de programas específicos que apuesten por el reparto de tareas domésticas y el desarrollo de la corresponsabilidad.

#### 3.3.3. Potenciación de los servicios municipales dirigidos a mayores

## Acciones

- Celebración de actividades intergeneracionales que favorezcan el intercambio y el entendimiento.
- Mantenimiento de los programas, talleres y acciones de envejecimiento activo y participación de personas mayores de 65 años.
- Mantener y fortalecer, en el presupuesto anual, el programa municipal de atención a mayores en domicilio.
- Atención a la demanda del servicio de comida a domicilio de personas mayores o en situación de necesidad.

### 3.3.4. Potenciación de los servicios municipales dirigidos a personas con diversidad funcional

## Acciones

- Compromiso institucional con las demandas y necesidades de los colectivos de personas dependientes
- Informar de los recursos sociosanitarios disponibles en nuestro municipio y el acceso a los mismos.
- Contribuir a visibilizar el papel de las personas cuidadoras en el sistema informal de cuidados y promover la corresponsabilidad de esta tarea en el ámbito familiar e institucional.
- Incidir en la formación para mejorar la calidad de vida, tanto de la persona cuidadora como dependiente.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Incremento del grado de reconocimiento de los cuidados en la política municipal
- Incremento de recursos para facilitar la gestión de los cuidados
- Incremento de actuaciones dirigidas a la mejora de la situación laboral personal, familiar y colectiva, en medidas de conciliación.
- Nº de recursos empleados para la ejecución de las medidas.

## 4. Pozoblanco, un municipio libre de violencias machistas sobre las mujeres

### 4.1. Violencias machistas en las relaciones afectivas

#### 4.1.1. Sensibilización y prevención de las violencias machistas

## Acciones

- Intervención pública, por necesidad social, de sensibilización y concienciación dirigidas a la población en general.

-Intervención en los centros educativos para modificar los valores sociales que sustentan la realidad , sensibilizando en el aprendizaje del conocimiento y detección de violencias machistas.

-Dotación de recursos a las mujeres para que puedan defenderse frente a las agresiones sexistas y trabajar con los nombres para la eliminación de comportamientos machistas y violentos.

#### 4.1.2. Garantizar la gestión pública municipal de los servicios específicos especializados de atención y el acceso a los mismos, destinados a las mujeres.

##### Acciones.

-Mantenimiento de los servicios municipales específicos

-Información y difusión de los recursos disponibles, tanto municipales, autonómicos como nacionales.

#### 4.1.3. Reforzar la coordinación institucional

##### Acciones

-Intervención coordinada a través del protocolo de coordinación para la prevención de la violencia de género y atención a las mujeres víctimas de Pozoblanco.

-Elaborar un programa de formación continua, dirigido al personal de las administraciones locales implicadas en el protocolo

#### 4.2. Otras manifestaciones machistas

##### 4.2.1. Apoyo institucional al rechazo social contra las diferentes manifestaciones de violencia machista.

##### Acciones

-Actuaciones coordinadas de prevención y atención a las agresiones sexuales en eventos locales

-Identificar los diferentes tipos de violencias machistas presentes en el municipio, con los datos que posibiliten hacer un seguimiento de su evolución.

-Apoyo a iniciativas dirigidas a los hombres que se posicionen contra la violencia machista.

-Favorecer el buen uso de las tecnologías a través de actividades formativas

##### 4.2.2. Pozoblanco, libre de violencias, que debe considerar como prioridad política la erradicación de la violencia contra las mujeres.

##### Acciones

-Potenciar actitudes y comportamientos antimachistas del personal político del ayuntamiento

-Potenciar actitudes y comportamientos no sexistas por parte de la ciudadanía

-Realización de una ordenanza municipal que recoja:

-Actitudes sexistas prohibidas, con su correspondiente sanción

-Coordinación de acciones en prevención y atención a las agresiones sexistas en las fiestas y eventos locales.

-Símbolos , señalizaciones contra las violencias sexistas

#### 4.2.3. Pozoblanco, municipio seguro

##### Acciones

Creación de mecanismos estables de coordinación entre los colectivos, personal técnico, personal político para realizar propuestas y recomendaciones, encaminadas a mejorar el diseño urbano, garantizando la seguridad en puntos críticos de la localidad, siendo identificados para su posterior eliminación.

##### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Existencia de un protocolo municipal de coordinación en materia de violencia contra las mujeres.
- Incremento de actitudes y comportamientos no tolerantes contra las violencias hacia las mujeres
- Recursos existentes para sensibilizar, concienciar contra las violencias machistas y evitar la doble victimización de las mujeres que presentan denuncias.
- Incremento de actitudes y comportamientos no sexistas por parte de la ciudadanía
- Nº y calidad de declaraciones , actuaciones y comportamientos antimachistas del personal político.